Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Area de gobierno de sostenibilidad
Servicio Municipal de Limpieza
Talleres
Ref.: AMMN

Expte. 25/18-C

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL SUMINISTRO GASES TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, FOMENTANDO LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN GRAVE RIESGO DE ESTARLO Y LA EXISTENCIA DE UN PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego establecer las prescripciones técnicas que han de regir el suministro de gases técnicos de soldadura para el mantenimiento de la Flota del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.

2. ALCANCE Y CONDICIONANTES DE LA OFERTA

En el anexo I se presentan los consumos más habituales en un ejercicio. Dicha relación no es obstáculo para que en el transcurso del contrato se consuman componentes distintos a los reflejados en dicho anexo, debido al gran número de los mismos.

Dichos consumos se agrupan según clasificación A, B y C, siendo respectivamente el 75, 20 y 5% del volumen del importe (aproximadamente).

Cada licitante deberá especificar un valor de descuento por cada conjunto, es decir, tres descuentos. Cualquier consumible o servicio no reflejado en el listado quedará acogido al descuento del conjunto C.

2.1. Descripción Gases técnicos para procesos de soldadura y consumibles.

El adjudicatario suministrará todos los gases técnicos que se necesitan para las

labores de soldadura, en sus distintos tipos, así como todos los elementos propios de valvulerías y racorería, etc de los equipos de soldadura en los talleres del Servicio Municipal de Limpieza.

3. CONDICIONANTES EN EL SUMINISTRO CONTEMPLADO EN LA OFERTA

El adjudicatario realizará las funciones de cambio de recipientes y otras que sean necesarias para que el suministro de los gases técnicos sea operativo de forma continua. El adjudicatario garantizará la disponibilidad de recursos, especialmente materiales y humanos, destinados a este fin y el protocolo de actuación ante situaciones especiales, como por ejemplo fugas.

Asimismo, el contratista quedará obligado a presentar un informe anual de cierre de ejercicio en el que contemple el consumo de gases y las situaciones especiales que se hayan producido.

En el primer ejercicio del contrato, el adjudicatario procederá a la retirada de nuestras instalaciones de todas las botellas de gases técnicos de nuestra propiedad, según listado del anexo II, para la posterior destrucción de las mismas, sin cargo alguno por esta retirada y destrucción para el Servicio Municipal de Limpieza.

3.1. Mantenimientos

3.1.1. Mantenimiento Preventivo

El adjudicatario se comprometerá a una revisión anual de las instalaciones y equipos de soldadura presentes en ambos talleres, presentando informe del estado del conjunto. Si se detectara averías se realizarán las tareas correctivas necesarias para el buen funcionamiento del conjunto de elementos las instalaciones.

3.1.2. Mantenimiento Correctivo

En caso que se observase mal funcionamiento en las instalaciones (recipientes, tuberías, racorería, valvulería, etc), el servicio técnico realizará las tareas correctivas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones. Los costes de la misma serán soportados por el adjudicatario. Para el mantenimiento correctivo habrá un tiempo de resolución de veinticuatro (24) horas una vez que se haya informado de la incidencia

al adjudicatario. Se considera una falta grave la no resolución pasada cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación de la incidencia. Se considera una falta muy grave la no resolución pasada setenta y ocho (78) horas desde la notificación de la incidencia.

3.2. Pedidos, entregas y recepción del suministro.

3.2.1. Plazos y lugar de entrega

El suministro se entregará en los talleres del Servicio Municipal de Limpieza, sitos en la C/ Agaete, nº 14 – Urbanización Industrial Lomo Blanco – Las Torres, 35010 Las Palmas de Gran Canaria y Ctra. Cuesta Ramón s/n, siendo el transporte por cuenta del adjudicatario.

El horario para la entrega de los pedidos se podrá realizar desde las 06:00 h. hasta las 18:00 h. de lunes a viernes.

3.2.2. Recepción del suministro o servicio

Las entregas de los suministros o servicios se realizarán, según las necesidades del Servicio de Limpieza, solicitándose vía fax ó correo electrónico, en un plazo de 48 horas una vez recibido el pedido.

Toda entrega irá acompañada de su correspondiente albarán, donde quede reflejado el número de pedido, así como el desglosado de las referencias o servicios prestados.

3.3. Garantía, Consultas Técnicas e Informes.

La garantía, de cualquier suministro efectuado, respecto al Servicio Municipal de Limpieza la proporcionará, a todos los efectos, el adjudicatario, independientemente de la garantía existente entre éste y la/s marca/s comercial/es a la/s que represente.

Para el caso de roturas o averías, y a solicitud del técnico responsable del Servicio Municipal de Limpieza, se remitirá informe técnico competente, firmado por el técnico, justificando las posibles causas de dicha avería, así como los procedimientos o mejoras aconsejadas para evitar su repetición. La redacción y entrega de dicho informe tendrá un mes de plazo, a partir de la solicitud.

El Servicio Municipal de Limpieza facilitará el acceso al componente en cuestión si el proveedor estimara oportuno su desmontaje y traslado, realización de pruebas, etc. para un mejor dictamen.

Del mismo modo, el Servicio Municipal de Limpieza acordará con el

adjudicatario, si ambas partes lo estiman oportuno, y siendo compatible con el normal funcionamiento del Servicio, un programa de pruebas que ayuden a la total determinación de las causas de fallo.

Cualquier tipo de gasto ocasionado por este conjunto de medidas correrá a cargo del adjudicatario.

3.4. Formación

3.4.1. Formación específica para la seguridad

La empresa adjudicataria realizará cursos formativos **anualmente** con el objetivo de que los operarios refresque/consolide sus conocimientos en el uso seguro de los gases técnicos. Los contenidos, así como la carga lectiva y fechas serán acordados con el responsable técnico.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2018

El Responsable Técnico
Antonio Manuel Martín De La Nuez

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Area de gobierno de sostenibilidad
Servicio Municipal de Limpieza
Talleres
Ref.: AMMN

ANEXO I

CONSUMO PREVISTO.

A continuación se relaciona el listado de componentes y elementos previstos a consumir, en el Servicio Municipal de Limpieza, de carácter orientativo, para las labores de mantenimiento de la Flota. Dicha relación, por tanto, no es más que una representación del consumo en dicho año, sin justificadas extrapolaciones a otros años.

LOTE 1

Suministro de gases técnicos para procesos de soldadura								
Descripción	Unidades	Pr. unitario	IGIC %	IGIC	P.u. (c IGIC)	P. (c IGIC)	% acumulado	
RECARGA C2H2	8,00	128,16	3,00	3,84	132,00	1056,04	20,37	
PORTES C2H2	8,00	10,60	3,00	0,32	10,92	87,34	22,05	
CANON LOGISTICO-ENERGÉTICO	8,00	4,97	3,00	0,15	5,12	40,95	22,84	
RECARGA CO2	8,00	56,19	3,00	1,69	57,88	463,01	31,77	
PORTES CO2	8,00	10,60	3,00	0,32	10,92	87,34	33,46	
CANON LOGISTICO-ENERGÉTICO	8,00	4,97	3,00	0,15	5,12	40,95	34,25	
RECARGA O2	15,00	57,79	3,00	1,73	59,52	892,86	51,46	
PORTES O2	15,00	10,60	3,00	0,32	10,92	163,77	54,62	
CANON LOGISTICO-ENERGÉTICO	15,00	4,97	3,00	0,15	5,12	76,79	56,10	
CONTRATO 1 AÑO ENVASES DE ACETILENO	6,00	90,00	7,00	6,30	96,30	577,80	67,25	A
CONTRATO 1 AÑO ENVASES DE OXIGENO	6,00	90,00	7,00	6,30	96,30	577,80	78,39	
CONTRATO 1 AÑO ENVASES DE CO2	6,00	90,00	7,00	6,30	96,30	577,80	89,53	B
REVISIÓN TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN DE GASES	1,00	507,15	7,00	35,50	542,65	542,65	100,00	C
						5185,10		
							100%	

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2018

El Responsable Técnico
Antonio Manuel Martín De La Nuez

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Area de gobierno de sostenibilidad
Servicio Municipal de Limpieza
Talleres
Ref.: AMMN

ANEXO II

BOTELLAS DE GASES TÉCNICOS A DESTRUIR.

A continuación, se relaciona el listado de botellas de gases técnicos a destruir, propiedad del Servicio Municipal de Limpieza, por parte del adjudicatario. Dicho conjunto de botellas será retirado y destruido al inicio del contrato sin cargo alguno.

Tipo de gas	Nº de botellas a retirar y destruir
Oxígeno	7
Acetileno	5
Dióxido de carbono	5

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2018

El Responsable Técnico
Antonio Manuel Martín De La Nuez